

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

**CVE-2014-18300** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico de 2015 (publicado en el BOC número 230, de 28 de noviembre de 2014), se consideran definitivamente aprobados dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se hace público lo siguiente:

I) Resumen por capítulos del presupuesto general para 2015.

#### ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos: 1.320.633,28 euros.
  2. Impuestos indirectos: 30.000,00 euros.
  3. Tasas y otros ingresos: 458.076,97 euros.
  4. Transferencias corrientes: 357.289,75 euros.
  5. Ingresos patrimoniales: 4.000,00 euros.
  6. Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.
  7. Transferencias de capital: 0,00 euros.
  8. Activos financieros: 0,00 euros.
  9. Pasivos financieros: 0,00 euros.
- TOTAL: 2.170.000,00 euros.

#### ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal: 438.863,69 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.206.462,00 euros.
3. Gastos financieros: 5.300,00 euros.
4. Transferencias corrientes: 117.360,00 euros.
6. Inversiones reales: 402.014,31 euros.
7. Transferencias de capital: 0,00 euros.

LUNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 249

8. Activos financieros: 0,00 euros.

9. Pasivos financieros: 0,00 euros.

TOTAL: 2.170.000,00 euros.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación para el ejercicio de 2015.

A.- Funcionarios de carrera:

1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría- Intervención, Subgrupos A1/A2. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

2.- Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2. Número de plazas: 2. Situación: Provistas.

B.- Personal laboral:

1.- Oficial Servicio Agua-Saneamiento. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

2.- Oficial Electricidad. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

3.- Limpiadora. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

4.- Encargado de la Casa de Cultura. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

5.- Director de Guardería Municipal. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

6.- Técnico Especialista de Guardería Municipal. Número de plazas: 3. Situación: Vacantes.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bareyo, 19 de diciembre de 2014.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

2014/18300

CVE-2014-18300